



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**”, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 f) del TRLCSP, por un importe de **323.616,80 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV 33651620-0 y según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
37.000	8,41 €	311.170,00 €	12.446,80 €	323.616,80 €

Con fecha 9 de abril de 2018, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de la única empresa presentada al procedimiento de referencia, que consta en el Certificado de la misma fecha, expedido por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud, adoptándose el acuerdo de conceder un plazo de tres días hábiles a la misma para que subsane las deficiencias advertidas.

Con fecha 27 de abril de 2018 se reúne la mesa para el examen de la documentación requerida a la empresa licitadora para la subsanación de las faltas observadas en la apertura del sobre A, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador que ha subsanado las deficiencias advertidas.

A continuación, se lleva a cabo el acto público de apertura del Sobre B (documentación relativa a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática - criterios 1, 2, 3 y 4 del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), procediéndose a la lectura del criterio 1 “Oferta Económica”, una vez subsanados de oficio los errores aritméticos(*) contenidos en la oferta del licitador, en lo referente al importe total de la cuota del IVA (4%) y al importe total de la oferta, IVA incluido, al no considerarlos comprendidos entre las causas de rechazo enumeradas en el art. 84 del RLCAP, con el siguiente resultado:





- **KREIDYPHARMA, S.L.**, precio unitario por dosis de **7,77 €** (IVA excluido), para un total de 37.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **287.490,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **(*)11.499,60 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **(*)298.989,60 €**

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada proposición económica y la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática al Técnico competente para que proceda a elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP. En el citado informe, de fecha 3 de mayo de 2018, se expone lo siguiente:

“(…)

Examinada la oferta presentada por la única empresa licitadora Kreidypharma, S.L., en base a los criterios de adjudicación establecidos, la misma obtiene los siguientes resultados:

Criterios de Adjudicación

Licitador	Precio unitario (8,41)	Horas de formación	Código de barras	Dosis sin cargo
<i>KREIDYPHARMA, S.L.</i>	<i>7,77</i>	<i>0</i>	<i>NO</i>	<i>0</i>

Oferta económica. *El licitador que no rebaje el precio obtendrá 0 puntos. En caso de que todos los licitadores rebajen el precio, la puntuación de cada uno de ellos se obtendrá mediante una proporción inversa. En caso de que solo un licitador rebaje el precio, recibirá la puntuación máxima (40 puntos).*

Horas de formación. *Recibirá la puntuación máxima (40 puntos) a aquella oferta que presente mayor número de horas de formación entendidas como número de horas ofertadas asumiendo un precio por hora de 25 euros, hasta un máximo de 500 horas. Para el resto de las ofertas se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte horas de formación se le puntuará con 0 puntos.*

Código de barras. *Recibirá la puntuación máxima (10 puntos) el preparado que presente etiqueta con código de barras con la identificación de la vacuna, lote y laboratorio fabricante, de forma que se facilite la introducción de esos datos en los Programas Informatizados.*

Dosis sin cargo. *Para el cálculo de la puntuación se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte dosis se le puntuará con 0 puntos y el que oferte el máximo número de dosis sin cargo se le puntuará con 10 puntos.*





Puntuación

Licitador	Precio unitario (40)	Horas de formación (40)	Código de barras (10)	Dosis sin cargo (10)	Total
KREIDYPHARMA, S.L.	40	0	0	0	40

A la vista de lo anterior se propone:

Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTO PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2018 a la empresa KREIDYPHARMA, S.L., por ser la única licitadora y cumplir los requisitos técnicos requeridos, adjudicándose por un importe de doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa euros (287.490,00 euros) más el correspondiente IVA de once mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta céntimos de euro (11.499,60 euros) resultando un importe total de doscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y nueve con sesenta céntimos de euro (298.989,60 euros).

(...)"

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 3 de mayo de 2018, considerando conforme el contenido del Informe citado, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa KREIDYPHARMA, S.L., por un precio unitario por dosis de **7,77 € (IVA incluido)**, un importe de **287.490,00 € (IVA excluido)**, correspondiéndole un IVA (4%) de **11.499,60 €** por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **298.989,60 €**.

Mediante Orden de fecha 9 de mayo de 2018 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de licitación (IVA excluido), así como, el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.





SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**” a favor de la empresa KREIDYPHARMA, S.L., con C.I.F. B-83905539 y domicilio social en C/ Encinas, 7, Urbanización Los Álamos de Bularas. C.P.: 28224 – Pozuelo de Alarcón (MADRID), por un precio unitario por dosis de **7,77 € (IVA incluido)**, un importe de **287.490,00 € (IVA excluido)**, correspondiéndole un IVA (4%) de **11.499,60 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **298.989,60 €**, lo que supone una baja del **7,61%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **24.627,20 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV 33651620-0

TERCERO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV 33651620-0.

CUARTO: Designar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud como responsable de la presente contratación.

QUINTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante la sede electrónica del órgano de contratación [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

05/06/2018 12:02:03

Firmante: MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE, MIGUEL ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c66d14e-aa03-565f-06461520611

